



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886"

DECRETO N° 5483
CHILLÁN VIEJO, 21 SEP 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2021.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra G del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad*".
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir e instalar Kit de Seguridad para camioneta destinada a la Dirección de Seguridad Pública con el fin de prevenir delitos y realizar patrullajes preventivos.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Seguridad Pública, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.
- 5.- La orden de compra 3659-487-CM21 de fecha 14.09.2021 en la que se adquiere Camioneta Nissan Navara 4WD para la Dirección de Seguridad Pública.
- 6.- La pre-obligación presupuestaria Nro. 368/20.07.2021 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152903 denominada "Vehículos", y el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 91/20.07.2021 en el que se indica que existen fondos
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- Que, al ser un vehículo nuevo la única persona o empresa autorizada para realizar una intervención sin la necesidad de perder la garantía es la concesionaria Salinas y Fabres S.A.
- 9.- Que, no existe por convenio marco la venta de kit de seguridad para la instalación de vehículos balizas, radio base transmisor, megáfono, inversor, cámara y foco, GPS e inmovilizador.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 29.06.2021, los cuales aprueba las subrogancias automáticas.



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la compra e instalación de kit de seguridad con el proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.

BIEN/SERVICIO	: Kit de Seguridad
ID LICITACION	: Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de adquirir e instalar kit de seguridad para camioneta adquirida en Orden de Compra 3659-487-CM21 para la Dirección de Seguridad Pública, con empresa Salinas y Fabres quien es proveedor de la orden mencionada, y al ser un vehículo nuevo no puede tener intervención de un tercero, en caso contrario se pierde la garantía entregada por el concesionario, de acuerdo a lo indicado en correo electrónico de fecha 14.09.2021 de la Empresa Provedora SALFA (Salinas y Fabres S.A.).
PROVEEDOR	: Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 7 letra G del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
CONCLUSION	: Trato directo para la adquisición e instalación de kit de seguridad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra G del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886

ALVARO RIVAS RIVERA
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3 por un monto de \$3.605.700.- impuesto incluido.

Municipal Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



15 SEP 2021